ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 1525
LA LIGUA, 26 JUN 2026

MAT.: Adjudicación de Licitación Publica ID N°2784-7-LP26 del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN EXTERIORES MUSEO MUNICIPAL AQT., COMUNA DE LA LIGUA" CODIGO 1-B-2025-481.**

VISTOS:

1° Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2° La Resolución 36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026 del mismo origen, aplicable a contar del 01.06.26
3° Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4° Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas".
5° Ley N°21.634 y D. N°661 del M.H. de Reglamento de compras públicas.
6° D.A. N°1135, de fecha 31.01.24, que designa la subrogancia en la Secretaría Municipal.
7° D.A. N°10.121 de fecha 31.12.25 que designa la subrogancia del Sr. Alcalde
8° D.A N°191 de fecha 26.01.26. que designa la comisión técnica.
9° D.A N°186 de fecha 26.01.26. que autoriza y aprueba el proceso de licitación pública del proyecto **"Construcción Obras Exteriores Museo Municipal, AQT. Comuna de La Ligua" Código N°1-B-2025-481**
10° Acta de Apertura de fecha 08.06.26. de la Comisión Técnica de Evaluación
11° Informe Técnico de Evaluación de fecha 09.06.26.
12° Certificado presupuestario CDP N°133 de fecha 06.06.26. de la Dirección y Administración de Finanzas.
13° Certificado N°59 de fecha 16.06.26. de aprobación del honorable concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la ilustre municipalidad de La Ligua, ha efectuado el proceso de Licitación Pública ID N°2784-7-LP26 para ejecución del proyecto **"Construcción Obras Exteriores Museo Municipal, AQT. Comuna de La Ligua" Código N°1-B-2025-481** el cual se realizó a través del portal **www.mercadopublico.cl,** según lo establece las Ley 19.886, D. N°661 de Reglamento y sus modificaciones.

2. Que, según lo establece el Art. 58 del Reglamento Nº661del M.H., sobre adjudicación de la oferta y notificación.

3. Dictamen Nº7.153/2020 de la Contraloría General de la República.

4. Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Técnica de Evaluación, que propone adjudicar, conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID N.º2784-7-LP26,** correspondiente al proyecto **CONSTRUCCIÓN OBRAS EXTERIORES MUSEO MUNICIPAL AQT, COMUNA DE LA LIGUA" CÓDIGO N° 1-B-2025-481",** y considerando la evaluación de las propuestas según pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua. La comisión Evaluadora sugiere **ADJUDICAR** el proyecto, al Contratista, **INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BALOC SPA,** cuyo monto ofertado es de **$ 106.838.319.-** (Ciento seis millones, ochocientos treinta y ocho mil, trescientos diecinueve pesos)**. Impuesto incluido.**

5. Que, el Honorable Concejo Municipal en acuerdo de fecha 16.06.26. y Certificado Nº59/2026, aprueba la propuesta presentada por el Sr. Alcalde y autoriza proceder a la contratación del oferente mejor evaluado, que presento su oferta en el portal www.mercadopublico.cl del Proyecto "Construcción Obras Exteriores Museo Municipal, AQT. Comuna de La Ligua" Código Nº1-B-2025-481, comuna de La Ligua, ID Nº2784-7-LP26.

6. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

DECRETO:

1. **AUTORICESE, APRUEBESE y ADJJUDIQUESE** a la Empresa Sres. **INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BALOC SPA,** cuyo monto ofertado es de **$106.838.319.-** (Ciento seis millones, ochocientos treinta y ocho mil, trescientos diecinueve pesos)**. Impuesto incluido.**

2. **REDACTESE** el contrato respectivo, el cual formará parte integral del proceso de adjudicación, por parte de la Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1525

3. **DESIGNASE** como Unidad Técnica de la ejecución del proyecto a la Dirección de Obras Municipales, quien será responsable de la inspección técnica, supervisión, administración y gestión del contrato.

4. **IMPUTESE** el gasto que efectivamente demanda la ejecución del Proyecto a la Asignación Presupuestaria 31.02.004.016 del presupuesto municipal vigente.

5. **PUBLÍQUESE** en el portal **www.mercadopublico.cl**, una vez tramitado en su totalidad el presente decreto alcaldicio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Felipe Morales Ossio
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:
1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Secpla
3. Oferente adjudicado Sres. INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BALOC SPA,

FVL /MMJ/epo

RECIBIDO 23 JUN 2026 11:10 A.M. P.M. Reimpreso.

RECIBIDO 16:00 25 JUN 2026 ALCALDIA A.M. PM.

RECIBIDO 17:22 25 JUN 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

EXAMINADO 25 JUN 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

COMUNA DE LA LIGUA

Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

CERTIFICADO Nº 59/2026.-

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 21 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 15 de junio de 2026, se tomó el siguiente acuerdo:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, CON EL VOTO A FAVOR DE LOS CONCEJALES ARECO, CASTILLO, SÁNCHEZ, DÍAZ, CORTÉZ Y DEL SR. ALCALDE, Y LA ABSTENCIÓN DE LA CONCEJAL OSORIO, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE Y COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN, Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN, SEGÚN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 65, LETRA J), DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, RELACIONADA CON EL PROCESO QUE SE REALIZÓ A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS "COMPRAS PÚBLICAS" Y SU REGLAMENTO, DEL SIGUIENTE CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PROYECTO 2784-7-LP26	"CONSTRUCCIÓN OBRAS EXTERIORES MUSEO MUNICIPAL AQT, COMUNA DE LA LIGUA".
CONTRATISTA ADJUDICADA SEGÚN INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN	INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BALOC SPA

Se extiende el presente certificado a petición de la Secretaría Comunal de Planificación.

La Ligua, a 16 de junio de 2026.-

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 133
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 31.02.004.016
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto máximo para el presente año	: $115.356.906
Monto máximo de los compromisos futuros, año/s ____	: $0

Información adicional (opcional):

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO A PETICION DE LA DIRECCION DE SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, SEGUN MEMORANDUM N°115/2006.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECC. ADMINIST. Y FINANZAS
PRESUPUESTO

MITSY PEREZ GUTIERREZ
FIRMA FÍSICA O ELECTRÓNICA AVANZADA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 133
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228
FECHA DE EMISIÓN	: 03/06/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (estudio, programa o proyecto) que indica:

Nombre	: CONSTRUCCION OBRAS EXTERIORES MUSEO MUNICIPAL ARTURO QUEZADA TORREJON - COMUNA DE LA LIGUA.
Código (BIP o INI)	: 1-B-2025-481

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

INFORME TECNICO DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA

ID Nº 2784-7-LP26

Nombre de la Licitación	: "CONSTRUCCIÓN OBRAS EXTERIORES MUSEO MUNICIPAL AQT, COMUNA DE LA LIGUA" CÓDIGO N° 1-B-2025-481"
Mandante	: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
Unidad Técnica	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Tipo de Licitación	: PÚBLICA
Fuente de Financiamiento	: PMU IRAL
Disponibilidad Presupuestaria	: $ 115.356.906.- (Ciento quince millones trecientos cincuenta y seis mil novecientos seis pesos), Impuesto incluido.

1. APERTURA de las OFERTAS

Se presentaron tres ofertas a través del portal Mercado Público, de las cuales, luego de la revisión de antecedentes efectuada por la Comisión Evaluadora, una fue declarada inadmisible y dos admisibles, conforme consta en el **Acta de Apertura.**

Las empresas que ofertaron por el portal www.mercadopúblico.cl:

1. UTP CONSTRUCTORA AQUIPAC LTDA Y DANIEL VIDAL PAISAJISMO EIRL.
2. INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BALOC SPA.
3. CONSTRUCTORA AYB SPA

OFERTA ADMISIBLE	OFERTA INADMISIBLE
• INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BALOC SPA • CONSTRUCTORA AYB SPA	• UTP CONSTRUCTORA AQUIPAC LTDA Y DANIEL VIDAL PAISAJISMO EIRL

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las propuestas se realizará mediante la aplicación de una pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo, la que será establecida en las presentes bases administrativas. Con lo anterior la comisión propondrá la adjudicación del oferente que, aplicando la pauta de evaluación, obtenga el mayor puntaje.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

La Evaluación de las ofertas admisibles será realizada en dos etapas, conforme a los criterios y ponderaciones que se indican en el siguiente Cuadro.

Etapa	Factor Principal	Sub-factor	Puntaje
1° Etapa	Evaluación Técnica – Administrativa (20%)	a) Experiencia del oferente	90
		b) Programa de integridad y ética empresarial	5
		c) Sustentabilidad e inclusión	5
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		100
Etapa	**Factor Principal**	**Sub-factor**	**Puntaje**
2° Etapa	Evaluación Económica (80%)	d) Plazo	20
		e) Condiciones de empleo	10
		f) Precio	70
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		100

2.1. Evaluación 1° Etapa – Oferta Técnica- Administrativa (20% Factor Principal)

El puntaje total para la Etapa 1 se evaluarán de la siguiente manera:

Se evaluará con la sumatoria de los puntos a) b) y c) de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje Total= (a + b + c) * 20%

Donde:
a: Puntaje Experiencia del oferente.
b: Puntaje Programas de integridad y ética empresarial.
c: Sustentabilidad e inclusión

Cálculo de Puntaje obtenido sub-factor :

a) Experiencia de la empresa o Consultor

Experiencia del Oferente en proyectos ejecutados por el oferente que sean similares al de la naturaleza de la presente licitación, entiéndase por proyectos similares aquellos relacionados con construcción de espacios públicos, (Construcción de anfiteatros, construcción de veredas, áreas verdes y plazas, iluminación, etc.)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

Se deberá adjuntar solo la siguiente documentación para validar la experiencia declarada:

1) Recepciones (provisorias sin observaciones o definitivas).
2) Recepciones definitivas
3) Certificaciones en donde conste que el proyecto que se mencione se encuentra ejecutado o recepcionado, emitidos por municipalidades u otros organismos del estado.

No se aceptarán como validación de experiencia la presentación de contratos, órdenes de compra, presupuestos, itemizados, decretos, permisos de edificación, cartas u otros documentos.

Subfactor	Asignación de puntaje		Medio de Verificación
Experiencia del Oferente	Mayor o igual a 9 proyectos	90	Para validar la experiencia declarada: 1) recepciones provisorias sin observaciones. 2) Recepciones definitivas 3) Certificaciones en donde conste que el proyecto que se mencione se encuentra ejecutado y recepcionado, emitido por municipalidades u otros organismos del estado.
	Entre 7 y 8 proyectos	70	
	Entre 5 y 6 proyectos	60	
	Entre 3 y 4 proyectos	40	
	Entre 1 y 2 proyectos	20	
	0 proyectos	0	

i. RESUMEN PUNTAJE a)

OFERENTE	ASIGNACION DE PUNTAJE
INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BALOC SPA.	60
CONSTRUCTORA AYB SPA	20

b) PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE

Los oferentes deberán acreditar si poseen Programas de integridad y ética empresarial, adjuntándolos en el anexo N°6.

Por programa de integridad se entenderá un conjunto de políticas, procedimientos y herramientas diseñados para prevenir, detectar y responder a conductas irregulares, fraudes, corrupción y otros riesgos que puedan afectar la transparencia, legalidad y eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Este tipo de programas es fundamental para garantizar que las contrataciones y operaciones en el sector público se realicen de manera ética, conforme a la normativa vigente y en beneficio del interés general (Art. N°17, Decreto N°661, Ministerio de Hacienda).

- En caso de adjuntar Formulario Anexo N°6

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

Subfactor	Asignación de puntaje		Medio de Verificación
PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE	Adjunta declaración jurada, programa y forma de conocimiento a sus trabajadores	5	Información contenida en el anexo N°6
	Adjunta información incompleta	2	
	No acredita	0	

ii. RESUMEN PUNTAJE b)

OFERENTE	ASIGNACION DE PUNTAJE
INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BALOC SPA.	5
CONSTRUCTORA AYB SPA	5

c) SUSTENTABILIDAD E INCLUSIÓN

- En caso de adjuntar Formulario Anexo N°8

Subfactor	Asignación de puntaje		Medio de Verificación
SUSTENTABILIDAD E INCLUSIÓN	Presenta 2 o más sellos	5	Información contenida en el anexo N°8
	Presenta 1 sello	2	
	No presenta sellos	0	

iii. RESUMEN PUNTAJE C)

OFERENTE	ASIGNACION DE PUNTAJE
INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BALOC SPA.	0
CONSTRUCTORA AYB SPA	0

2.1.1. PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN 1° ETAPA, TÉCNICA - ADMINISTRATIVA: 20%

Se evaluará con la sumatoria de los puntos a) b) y c) de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje Total= (a + b +C) * 20%

Donde:
a: Puntaje Experiencia del oferente.
b: Puntaje Programas de integridad y ética empresarial.
c: Sustentabilidad e inclusión

2.1.2. RESUMEN DE PUNTAJE ETAPA 1

OFERENTE	ASIGNACION DE PUNTAJE
INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BALOC SPA.	13
CONSTRUCTORA AYB SPA	5

Oferente	Puntaje obtenido en ítem a)	Puntaje obtenido en ítem b)	Puntaje obtenido en ítem c)	TOTAL 2° ETAPA	PONDERACION 20%
INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BALOC SPA.	60,00	5,00	0,00	65,00	**13,00**
CONSTRUCTORA AYB SPA	20,00	5,00	0,00	25,00	**5,00**

2.2. EVALUACIÓN 2° ETAPA – OFERTA ECONÓMICA (80% FACTOR PRINCIPAL)

Los factores y sub factores señalados precedentemente se evaluarán de la siguiente manera:

d) PLAZO (20%)

Subfactor	Asignación de puntaje	Medio de Verificación
PLAZO	X= (Plazo Mínimo Ofertado/Plazo Oferta Evaluada) x 20	Información contenida en el anexo N°9

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

iv. RESUMEN PUNTAJE d)

Oferente	Plazo	ASIGNACION DE PUNTAJE
INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BALOC SPA.	168	20,00
CONSTRUCTORA AYB SPA	168	20,00

e) CONDICIONES DE EMPLEO (10%)

Subfactor	Asignación de puntaje		Medio de Verificación
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN	Oferta 3 condiciones	10	Información contenida en el anexo N°7
	Oferta 2 condiciones	6	
	Oferta 1 condición	3	
	No oferta	0	

v. RESUMEN PUNTAJE e)

Oferente	ASIGNACION DE PUNTAJE
INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BALOC SPA.	10,00
CONSTRUCTORA AYB SPA	10,00

f) PRECIO (70%)

Subfactor	Asignación de puntaje	Medio de Verificación
PRECIO	X= (Precio Mínimo Ofertado/Precio Oferta Evaluada) x 70	Información contenida en el anexo N°9

vi. RESUMEN PUNTAJE f)

Oferente	Precio	ASIGNACION DE PUNTAJE
INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BALOC SPA.	$106.838.319	70,00
CONSTRUCTORA AYB SPA	$110.303.274	67,80

2.1.3. PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN 2° ETAPA, OFERTA ECONÓMICA: 80%

Se evaluará con la sumatoria de los puntos d), e) y f) de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje Total= (D + E + F) * 80%

Donde:
d: Puntaje Plazo.
e: Puntaje Condiciones de Empleo
f: Puntaje Precio.

2.1.3 RESUMEN DE PUNTAJE ETAPA 2

Oferente	Puntaje obtenido en ítem d)	Puntaje obtenido en ítem e)	Puntaje obtenido en ítem f)	TOTAL 2° ETAPA	PONDERACION 80%
INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BALOC SPA.	20,00	10,00	70,00	100,00	**80,00**
CONSTRUCTORA AYB SPA	20,00	10,00	67,80	97,80	**78,24**

3 PUNTAJE TOTAL DE LAS ETAPAS 1 y 2

Corresponde a la sumatoria de los puntajes obtenidos en la **Etapa 1: Evaluación Técnico-Administrativa** y **Etapa 2: Evaluación Económica**, cuyo resultado consolidado se presenta en el siguiente cuadro resumen:

Oferente	Puntaje Etapa 1	Puntaje Etapa 2	Puntaje Total
INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BALOC SPA.	13,00	80,00	**93,00**
CONSTRUCTORA AYB SPA	5,00	78,24	**83,24**

3.1 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN

3.1.1 REQUISITOS FORMALES – ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN

Oferente	Documentos solicitados e ingresados a foro inverso	Puntaje inicial	Documento 1% por descuento	Puntaje Final
INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BALOC SPA.	0	93,00	0	**93,00**
CONSTRUCTORA AYB SPA	1,00	83,24	0,83	**82,41**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

4.- CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID N.º 2784-7-LP26,** correspondiente al proyecto **CONSTRUCCIÓN OBRAS EXTERIORES MUSEO MUNICIPAL AQT, COMUNA DE LA LIGUA" CÓDIGO N° 1-B-2025-481",** y considerando la evaluación de las propuestas según pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua. La comisión Evaluadora sugiere **ADJUDICAR** el proyecto, al Contratista, **INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BALOC SPA,** cuyo monto ofertado es de **$ 106.838.319.-** (Ciento seis millones, ochocientos treinta y ocho mil, trescientos diecinueve pesos)**. Impuesto incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
LA LIGUA

JAIME RAMOS ARANCIBIA
Profesional SECPLA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
LA LIGUA

PAOLA LEIVA LEIVA
Profesional SECPLA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

FELIPE VERGARA LUCERO
Director SECPLA

La Ligua, 09 de junio de 2026.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

ACTA APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA

ID Nº 2784-7-LP26

Nombre de la Licitación	: "CONSTRUCCIÓN OBRAS EXTERIORES MUSEO MUNICIPAL AQT, COMUNA DE LA LIGUA" CÓDIGO N° 1-B-2025-481"
Mandante	: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
Unidad Técnica	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Tipo de Licitación	: PÚBLICA
Fuente de Financiamiento	: PMU IRAL
Disponibilidad Presupuestaria	: $ 115.356.906.- (Ciento quince millones trecientos cincuenta y seis mil novecientos seis pesos), Impuesto incluido.

I.- ANTECEDENTES GENERALES

Apertura de Propuesta : 31 de marzo de 2026 a las 10:01 horas.

I.1.- Empresas que Ofertaron por El Portal www.mercadopúblico.cl:

1. UTP CONSTRUCTORA AQUIPAC LTDA Y DANIEL VIDAL PAISAJISMO EIRL.
2. INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BALOC SPA.
3. CONSTRUCTORA AYB SPA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

II.- DE LA OFERTA

II.1.-DE LA OFERTA ECONÓMICA

Oferente	Oferta Neta en el Portal	Oferta Con IVA	Estado
UTP CONSTRUCTORA AQUIPAC LTDA Y DANIEL VIDAL PAISAJISMO EIRL	$96.039.356	$114.286.834	CUMPLE
INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BALOC SPA.	$89.780.100	$106.838.319	CUMPLE
CONSTRUCTORA AYB SPA	$92.691.827	$110.303.274	CUMPLE

Considerando que:

Las Bases Administrativas, en el punto N°8, establecen que: ***El PRESUPUESTO TOTAL oficial disponible del Proyecto alcanza la suma de $ 115.356.906.- (Ciento quince millones trecientos cincuenta y seis mil novecientos seis pesos), Impuesto incluido.***

8.2.- El monto de las ofertas de los proponentes:

NO PODRÁ SUPERAR EL PRESUPUESTO TOTAL OFICIAL DISPONIBLE indicado precedentemente. El oferente **que presente una oferta superior a este será declarado INADMISIBLE.**

NO PODRÁ SER INFERIOR AL 80% DEL TOTAL OFICIAL DISPONIBLE indicado precedentemente lo que equivale a **$ 92.285.525.-** (Noventa y dos millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos veinte y cinco pesos) Impuesto incluido. El oferente que presente una oferta inferior a esta, será declarado **INADMISIBLE.**

Por lo anterior, no se han realizado observaciones al monto de la oferta económica presentada al portal por los oferentes.

II.2.-DEL PLAZO OFERTADO

Oferente	Plazo Ofertado	Estado
UTP CONSTRUCTORA AQUIPAC LTDA Y DANIEL VIDAL PAISAJISMO EIRL	189 días corridos	CUMPLE
INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BALOC SPA.	168 días corridos	CUMPLE
CONSTRUCTORA AYB SPA	168 días corridos	CUMPLE

Considerando que:

a) Las Bases Administrativas establecen en los siguientes puntos:

10.1.- "El plazo máximo de ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN OBRAS EXTERIORES MUSEO MUNICIPAL AQT, COMUNA DE LA LIGUA" CÓDIGO N° 1-B-2025-481, Comuna de La Ligua"**, será de **210 días corridos como máximo** y se contará desde la fecha de entrega de terreno. El plazo de entrega de

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

terreno por parte de Unidad Técnica no podrá superar los 15 días hábiles desde la fecha de la firma de contrato. El contratista podrá ofertar plazos menores.

10.2.-El plazo de las ofertas de los proponentes:

- NO PODRÁ SER INFERIOR AL 80% DEL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO. Equivalente a 168 días corridos. El oferente que presente una oferta de Plazo inferior será declarado **INADMISIBLE.**

- NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO indicado precedentemente. El oferente que presente una oferta de plazo superior será declarado **INADMISIBLE.**

Por lo anterior, no se han realizado observaciones al plazo presentado por los oferentes.

II.-4. A.-DOCUMENTOS ANEXOS

PERSONA NATURAL ó JURIDICA			UTP CONSTRUCTORA AQUIPAC LTDA Y DANIEL VIDAL PAISAJISMO EIRL	INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BALOC SPA.	CONSTRUCTORA AYB SPA
a)	Formulario Anexo N°1A o N°1B	Identificación del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Formulario Anexo N°2	Declaración Simple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Formulario Anexo N°3	Declaración de inhabilidades	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Certificado de Antecedentes Comerciales		**No Cumple (1)**	Cumple	Cumple
e)	Certificado de Antecedentes Laborales y previsionales	F-30	-	Cumple	Cumple
f)	Copia de Cédula de Identidad		-	Cumple	Cumple
PERSONA JURIDICA					
g)	Certificado de Vigencia del Oferente		-	Cumple	Cumple
h)	Certificado que Identifique el o los Representantes Legales de la empresa		-	Cumple	Cumple
i)	Copia RUT de la Empresa		-	Cumple	Cumple
UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)					
j)	Instrumento de Constitución de la UTP		-	-	-
k)	Cada Persona natural o jurídica de la UTP deberá presentar los antecedentes generales		-	-	-

Por lo anterior, se han realizado las siguientes observaciones a la propuesta "documentos anexos"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

1.1. Calificación de defectos de forma, errores u omisiones

El oferente **UTP Constructora Aquipac Ltda.** presenta el Certificado de Antecedentes Comerciales únicamente respecto de uno de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores (UTP), correspondiente a **Daniel Vidal Paisajismo EIRL**, omitiendo la presentación de dicho documento para los demás integrantes que conforman la unión temporal, incumpliendo con la exigencia establecida en las Bases Administrativas para cada una de las empresas que integran la UTP.

1.2. Determinación del tipo de error, sobre fondo, igualdad de los oferentes y alteración de la oferta:

Analizada la observación descrita en el **numeral 1.1** precedente, la Comisión concluye que se trata de un incumplimiento de carácter sustancial o de fondo, de conformidad con lo dispuesto en el **numeral 16.1.1 letra d) y numeral 16.1.3 letra k) de las Bases Administrativas**, toda vez que no se acredita el cumplimiento íntegro de los requisitos exigidos para la totalidad de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores.

En consecuencia, la omisión constatada no constituye un mero defecto formal susceptible de subsanación, por cuanto afecta el cumplimiento de una exigencia obligatoria de admisibilidad establecida en las Bases. Por ello, y en resguardo de los principios de estricta sujeción a las bases e igualdad de los oferentes, corresponde declarar la oferta **INADMISIBLE.**

II.-4. B.-PROPUESTA TÉCNICA

PERSONA NATURAL o JURIDICA			UTP CONSTRUCTORA AQUIPAC LTDA Y DANIEL VIDAL PAISAJISMO EIRL	INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BALOC SPA.	CONSTRUCTORA AYB SPA
a)	Análisis de Precios Unitarios (APU)		-	Cumple	Cumple (2)
b)	Carta Gantt		-	Cumple	Cumple
c)	Formulario Anexo N°4		-	Cumple	Cumple
1	Currículum Vitae		-	Cumple	Cumple
2	Certificado de Título		-	Cumple	Cumple
d)	Formulario Anexo N°5	Experiencia del Oferente	-	Cumple	Cumple
e)	Formulario Anexo N°6	Declaración Programa de Integridad y ética empresarial	-	Cumple	Cumple

Por lo anterior, se han realizado las siguientes observaciones en la propuesta técnica presentada al portal por el oferente.

2.1.-Calificación de defectos de forma, errores u omisiones.

El oferente **CONSTRUCTORA AYB SPA;** Presenta Análisis de Precios Unitarios, sin embargo, dicho documento presenta error en el valor de las partidas **3.5.5/ 4.5,** respecto al informado en formato anexo N°10.

Por lo anterior y debido a que existen dichos errores de las partidas anteriormente señaladas, se deberá corregir considerando para ello, lo establecido en las Bases punto 16.2 letra a) *"para cada partida establecida en el Formulario Anexo N°10"*. Para lo anterior se deberá respetar el monto total ofertado, en caso contrario (si este monto sufre modificación) la oferta será declarada **INADMISIBLE**, esto debido a que se vulnera el principio de igualdad de los oferentes.

2.2.- Determinación de tipo de error, sobre fondo, igualdad de los oferentes, alteración de la oferta:
Respecto al error del número 2.1 anterior, este no se considera un error de fondo, ya que no es de la esencia de la actividad de esta licitación, en cuanto se corrijan el precio unitario de las partidas señaladas, manteniendo fija la oferta total declarada en el anexo N°10 Presupuesto. Esto para no alterar el principio de igualdad de los oferentes, ya que se considera como fija la señalada en los anexos; en conclusión, se considera una omisión subsanable por foro inverso, bajo el apercibimiento de declararse "INADMISIBLE" la oferta en caso de no ser presentadas las correcciones, por ser una oferta incompleta o en caso de existir modificación en el monto total ofertado.

II.-4. C. -PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA					
PERSONA NATURAL o JURIDICA			UTP CONSTRUCTORA AQUIPAC LTDA Y DANIEL VIDAL PAISAJISMO EIRL	INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BALOC SPA.	CONSTRUCTORA AYB SPA
a)	Formulario Anexo N°7	Condiciones de Empleo y Remuneración	-	Cumple	Cumple
b)	Formulario Anexo N°8	Sustentabilidad e inclusión	-	Cumple	Cumple
c)	Formulario Anexo N°9	Oferta Económica	-	Cumple	Cumple
d)	Formulario Anexo N°10	Presupuesto	-	Cumple	Cumple

Por lo anterior, no se han realizado observaciones a la propuesta económica presentada por los oferentes.

III.-CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID Nº 2784-7-LP26**, correspondiente a la **"CONSTRUCCIÓN OBRAS EXTERIORES MUSEO MUNICIPAL AQT, COMUNA DE LA LIGUA" CÓDIGO N° 1-B-2025-481, Comuna de La Ligua"**, la **Comisión Evaluadora** declara lo siguiente:

- El oferente **UTP CONSTRUCTORA AQUIPAC LTDA Y DANIEL VIDAL PAISAJISMO EIRL.** su oferta es declarada **INADMISIBLE** de acuerdo con la observación N° 1.
- El oferente **INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BALOC SPA** No tiene observaciones, por consiguiente, su oferta se declara **ADMISIBLE.**
- El oferente **CONSTRUCTORA AYB SPA.** Subsana correctamente la observación N°2, por consiguiente, su oferta se declara **ADMISIBLE.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

Resumen Admisibilidad de las Ofertas:

OFERTA ADMISIBLE	OFERTA INADMISIBLE
• INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BALOC SPA • CONSTRUCTORA AYB SPA	• UTP CONSTRUCTORA AQUIPAC LTDA Y DANIEL VIDAL PAISAJISMO EIRL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION LA LIGUA

JAIME RAMOS ARANCIBIA
Profesional SECPLA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION LA LIGUA

PAOLA LEIVA LEIVA
Profesional SECPLA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA * SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION * DIRECTOR

FELIPE VERGARA LUCERO
Director SECPLA

La Ligua, 08 de junio de 2026.-